

PEDIDO TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

1/2
E/R
(=)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

715
CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
31 MAY 2012
Recibido 16 43 Hs.
Exp. N° 26286 F.P. PS.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, por intermedio del Poder Ejecutivo Provincial requiera al Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) dependiente la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación para que el mismo proceda a efectuar las intimaciones y/o los actos correspondientes a los fines que el Concesionario de la Ruta Nacional N° 19 (autovía) realice las obras necesarias y mantenimiento en la mencionada autovia en los términos del contrato de concesión garantizando la seguridad e indicadores visuales adecuados para la correcta transitabilidad, entre ellos: desmalezamiento, señalización vial fija, iluminación de accesos a las localidades y pavimentación .

INES A. BERTERO
Diputada Provincial
PAUL A. LAMBERTI
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La ruta Nacional N° 19 se encuentra ubicada dentro del Corredor Vial N° 4, cuyo concesionario es Carreteras Centrales de Argentina S.A. extendiéndose desde la ciudad de Santo Tome Km 0.00 hasta Rió Primero Km 280,20. En dicha autovia, y desde hace tiempo, no se realizan tareas de desmalezamiento, ocasionando un gran riesgo para los conductores de vehículos automotores que transitan por la misma. Entre los problemas mas frecuentes que se presentan se encuentran la imposibilidad de detenerse en la banquina ante cualquier inconveniente; el impedimento visual que se tiene de





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los accesos a las localidades, la falta de correcta señalización vial y/o iluminación de las localidades que se encuentran a la vera de esta autovía, mas precisamente en las localidades de San Agustín, San Carlos Centro, San Jerónimo del Sauce y/o Franck, entre otras afectadas por la falta de mantenimiento.

El OCCOVI, al ser el organismo encargado de ejercer la supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los contratos de concesión de las rutas nacionales tiene la obligación de asegurar la calidad y adecuada prestación de los servicios y la protección de los usuarios de las mismas, por ello y atento el estado de la referida calzada vehicular, el incumplimiento en cuestión de señalización y en general la falta de una adecuada seguridad para el correcto transito dentro de la misma es que se solicita que el organismo nacional proceda a realizar o hacer realizar las necesarias obras viales

Por tales motivos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

INES A. BERTERO
Diputada Provincial

RAUL A. LAMBERTI
Diputado Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina